



RESPONDE OBSERVACIÓN

**PROVISIÓN DE EMPLEO
PSICÓLOGO
CENTRO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS LA GRANJA
DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SUR**

BASES CÓDIGO PSP 089/2022

JUNIO DE 2022

1. OBSERVACIONES RECIBIDAS

Que con fecha 02 de junio de 2022, mediante correo electrónico se recibe observación de parte de Cristian Guzmán Vega:

Estimado Felipe:

Junto con saludar y acusar recibo de la información, a través del presente efectúo apelación para mantenerse en el Proceso de Selección Público al cargo de Psicólogo/a Centro de Víctimas La Granja CAJMETRO.

Al revisar el documento enviado, visualizo que me encuentro en la posición N° 9 del ranking de selección en la etapa evaluada (evaluación curricular), compartiendo el mismo puntaje (31) con otros 4 postulantes.

Entiendo por lo señalado en las bases del respectivo concurso, que el criterio para otorgar ubicación en el ranking se asocia a criterios que permiten efectuar diferenciación acorde a experiencias laborales y/o formación específicas atinentes al cargo.

Ante lo expuesto, y al revisar los criterios de desigualdad, identifico que en mi situación no cuento con experiencia en "Experiencia en Curaduría ad Litem de NNA". No obstante, en el criterio, "Experiencia Específica en trabajo con niños, niñas y adolescentes" presento el puntaje total dado que me encuentro vigente y de manera actual desempeñándome en cargo de asesor técnico en programa de protección de Mejor Niñez, modalidad FAE/PRO. De igual manera en los siguientes criterios: "En trabajo, coordinación y articulación en red interinstitucional e intersectorial". Además de formación especializada reciente y atinente al cargo en referencia.

En cuanto a cursos de especialización y acreditados (en último periodo), me parece pertinente señalar que, en el documento ingresado en la plataforma de Empleos Públicos, no fue posible incorporar la certificación más reciente, dado que el documento excedía la capacidad de tamaño para realizar de manera efectiva el ingreso. Supongo que ante lo expuesto, obtengo puntaje: 0 en el ítems CAPACITACIÓN. En tal sentido, adjunto certificados, que acreditan cursos atinentes al cargo, realizados durante último periodo y correspondientes a: "Abordaje y Comprensión de Trauma Complejo en NNA", "Detección e Intervención en ASI"; "Evaluación de Índice de Estrés Parental PSI-4sf", "Herramientas de Trabajo para Psicólogos en Pandemia" y "TADI, Test de Aprendizaje y Desarrollo Infantil". Respectivas certificaciones obtienen en total un puntaje por sobre 40 horas.

Agradeciendo la posibilidad de apelar y atento a sus comentarios.

Se despide cordialmente:

Cristian Guzmán Vega.

2. REVISIÓN ANTECEDENTES RECLAMADOS

Se revisan los antecedentes presentados por Cristian Guzmán Vega, constatándose que con fecha 01/06/2022 se publica el Acta de Validación Formal de Antecedentes y Curricular del proceso de selección público PSP 089/2022 por lo tanto, la observación se encuentra dentro del plazo para su reclamación.

2.1 Experiencia Laboral:

Se constata que la postulación en cuestión presenta el puntaje máximo.

2.2 Capacitación:

Se constata que la postulación en cuestión no acredita el mínimo de horas para ponderar en el presente ítem.

Cabe señalar que, de acuerdo a las bases del presente proceso, sólo es posible apelar de acuerdo a la documentación presentada al momento de postular.

2. CONCLUSIÓN

Revisado los antecedentes del reclamo, las bases concursales PSP 089/2022 aprobadas por Resolución Exenta N°1781/2022, el procedimiento de obtención de personal vigente de la Corporación de Asistencia Judicial aprobado por Resolución Exenta N°1742/2018, este comité **no acoge** la observación presentada por Cristian Guzmán Vega.

Por tanto, la postulación en cuestión obtiene una ponderación de equivalente a 73,81.